

Estimados compañeros,

Nos gustaría, ya en la recta final de este mandato del Comité de Centro de Madrid, compartir con vosotros una síntesis de lo ocurrido, teniendo muy presente quienes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos.

SITCPLA inició la andadura en Air Europa en 1999 con el propósito de crear una sección sindical única y exclusivamente de TCP y poder firmar el primer convenio de TCP de Air Europa en 2003. A lo largo de todos estos años en los que hemos pasado épocas de menor o mayor conflictividad sindical, en los que unas veces hemos logrado nuestros propósitos y otras no, hemos trabajado por y para los TCP, siendo nuestro único objetivo la mejora de las condiciones de todos y cada uno de nosotros, de los TCP de Air Europa.

Se hace difícil poder resumir tantos años de trabajo y dedicación de los TCP que han pasado por la sección sindical de SITCPLA en pocas líneas, pero sí consideramos oportuno recordar aquellos hechos de mayor trascendencia y que gracias a ellos nos permiten hoy, mantener unas buenas condiciones laborales, dentro del mercado laboral en general y del sector de la aviación en particular.

SITCPLA ha sido firmante de los tres convenios colectivos que hemos tenido los TCP y actualmente forma parte de la mesa negociadora del IV. En los dos primeros convenios se consiguieron mejoras cualitativas y cuantitativas importantísimas para el colectivo no teniendo la misma fortuna en 2015 cuando en tres maratonianos días, tuvimos que firmar el III convenio colectivo.

Tal vez, sea el momento de recordar y profundizar lo ocurrido en aquellos días y desmentir falsas acusaciones:

En mayo de 2015 la Inspección de Trabajo de Madrid emitió una resolución en la que declaraba todos los contratos eventuales de TCP en fraude de ley, y como solución al problema acuerda con la empresa repartir el volumen de trabajo entre los TCP que tenían contrato eventual, cuyo resultado fue la transformación de todos los contratos eventuales en indefinidos a tiempo parcial de 101 días, manteniendo la empresa en aquel momento la cláusula de exclusividad de empleo. Aquella situación fue aprobada y consentida por la Inspección de Trabajo, hecho que complicaba sustancialmente la situación y, por sí fuera poco, se sumó la contratación de TCP extraterritoriales.

Con tal incertidumbre, nos vimos en la obligación de firmar el III convenio colectivo que supuso la creación de dos niveles salariales inferiores y renunciar al incremento salarial que habíamos ganado en los tribunales, gracias a una demanda de SITCPLA, así como renunciar al escalafón para futuras ampliaciones, una vez cumplida la disposición transitoria cuarta.

Los afiliados a SITCPLA, estigmatizado por algunos como el “sindicato de los antiguos” votaron el 96% a favor de la firma, aún sabiendo que ello implicaba renunciar al tan peleado incremento salarial, pero significaba eliminar la cláusula de exclusividad a los TCP indefinidos a tiempo parcial y la ampliación de un número de días a una parte ellos.



Meses más tarde llegó, la tan deseada resolución a la denuncia que SITCPLA interpuso por la contratación de TCP extraterritoriales y ello supuso un gran alivio para los TCP de Air Europa, ya que estaba en juego el trabajo de todos, así como las ampliaciones de jornada a un número importante de TCP indefinidos a tiempo parcial.

Merece mención especial el tema de la progresión de los niveles salariales 8.II y 8.III, conflicto colectivo fue promovido por SITCPLA el 18-09-2018 y nos encontramos a la espera de la sentencia del Tribunal Supremo. Este sindicato no cesará en el empeño hasta que todos los TCP cobren hasta el último € que les corresponde y que tanto cuesta ganar.

Tal vez hayan sido estos los temas más controvertidos en los últimos tiempos pero, no por ello vamos a olvidar otros muchos como el cómputo de la antigüedad de los diez años para acceder a la RJ voluntaria, hemos mediado en la resolución de expedientes sancionadores, en reclamaciones de antigüedad, en la correcta aplicación de las FTL adaptadas al convenio, luchar con hechos por el reconocimiento de nuestra profesión como penosa, en varios temas de salud laboral: como el tema de CCS, el cierre de los bins del 787, la calificación de bajas como accidente laboral, las prestaciones de riesgo de embarazo y lactancia de las TCP indefinidas a tiempo parcial y un largo etcétera.

Llevamos muchos años siendo el sindicato con mayor representatividad entre el colectivo de TCP en Air Europa, a pesar de los que se han ido levantando cada vez que ha habido temas conflictivos en la compañía, acusándonos de ineficaces, pero que una vez han entrado en escena se han dado cuenta de la dificultad de lograr sus exultantes promesas.

Por ello, nosotros no vamos a prometer aquello que sabemos que no vamos a poder lograr, podemos prometer lo que hemos demostrado todos estos años, trabajo, perseverancia, lealtad y respeto a los TCP y a nuestra profesión, ni vamos a intentar arañar un puñado de votos a consta de desmerecer al resto.

Conseguir un puñado de votos, que serán solo flor de un día, aprovechando el descontento de una parte del colectivo, no va con nuestra manera de proceder. Nos esperan meses turbulentos, llenos de incertidumbre en los que habrá que centrarse principalmente en conservar no solo nuestro convenio, sino nuestros puestos de trabajo.

Sabemos en qué terreno trabajamos y que no sería serio, ni realista, hacer una lista larguísima de objetivos de éste sindicato, encontrándonos en el momento en que nos encontramos.

Por todo ello, apelamos a vuestro sentido común para votar en las próximas elecciones, solocitandoos vuestro apoyo y voto, porque sólo con él, podremos luchar por vosotros.

Muy atentamente,

Sección Sindical SITCPLA - AIR EUROPA

